



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE OFICIALES



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 013538 -ADMÓN -SOPOR 29.25

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2022

Señores
AMBICOL SERVICES SAS
Ciudad

Asunto: Respuesta a las observaciones del proceso de selección abreviada menor cuantía N° PN CESOF SA MC 041-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO, MANTENIMIENTO Y SIEMBRA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"

-OBSERVACIÓN No.1

Se solicita a la entidad aclarar cuantos individuos arbóreos se le va realizar la poda, que tipo de área, pues se entiende que es un área de 1 hectárea y cuenta con más de 250 individuos.

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

De acuerdo a los registros del inventario silvicultural del Centro Social de Oficiales, se informa que a la fecha se tiene pendiente la poda de los siguientes individuos arbóreos:

ARBOLES PENDIENTES DE PODA ÁREA DEL CENTRO SOCIAL	
CATEGORIA	No. TOTAL DE ARBOLES
CATEGORIA 1 (1 a 5m)	0
CATEGORIA 2 (5,1 a 10m)	22
CATEGORIA 3 (10,1m a 15 m)	18
CATEGORIA 4 (15,1 a 20m)	9
TOTAL DE INDIVIDUOS A INTERVENIR	49

ARBOLES PENDIENTES DE PODA DEL CAMPO DE GOLF	
CATEGORIA	No. TOTAL DE ARBOLES
CATEGORIA 1 (1 a 5m)	22
CATEGORIA 2 (5,1 a 10m)	85
CATEGORIA 3 (10,1m a 15 m)	96
CATEGORIA 4 (15,1 a 20m)	25
CATEGORIA 5 (20,1 a 25m)	14
CATEGORIA 6 (> 25m)	3
TOTAL DE INDIVIDUOS A INTERVENIR	245

Se hace aclaración que, de acuerdo al presupuesto definido para el proceso de la contratación, se destinara el 70% del total del presupuesto para realizar la priorización de los árboles que se encuentran en riesgo de caída y de los que están generando afectación al campo de golf, y el presupuesto restante será destinado para las actividades de mantenimiento de los jardines. En ese sentido, se informa que durante la ejecución del contrato no se realizará la intervención de todo el inventario relacionado en las tablas anteriores, toda vez, que el presupuesto resulta ser insuficiente para la intervención de todos los individuos arbóreos.

-OBSERVACIÓN No.2

Se solicita establecer qué tipo de suministro de plantas, cuántas unidades, y que plantas necesita la entidad, y cuanto presupuesto se va a designar ya que no hay claridad, y la entidad puede pedir suministro de más de 1000 plantas lo ocuparía el 50% del presupuesto.

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Se hace aclaración que se destinará un valor de \$ 5.000.000 CINCO MILLONES DE PESOS MCTE, del presupuesto total del contrato para la reposición de material vegetal en los jardines del Centro Social, y se realizará mediante la compra de las especies relacionadas en las condiciones técnicas especificaciones del documento previo (Ítem 21 al 31), el presupuesto excedente será destinado a las actividades silviculturales y de mantenimiento general de los jardines y zonas verdes del punto de servicio.

-OBSERVACIÓN No.3

Se solicita a la entidad aclarar cuantos metros cuadrados de poda se va a realizar, teniendo en cuenta que por metro cuadrado se puede generar de 10 a 20 kilos de material vegetativo y la disposición final cuesta de 800 a 900 pesos por kilo, sumando a este el transporte, por lo que se hace necesario tener claridad sin causar desfinanciamiento al contratista, ni tampoco poner el riesgo la ejecución del contrato o beneficiar a algún contratista.

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

En las áreas internas del Centro Social de Oficiales se requiere la poda de 5.150 m² aproximadamente, y para la intervención de las áreas perimetrales del Centro Social, las cuales incluyen (Área perimetral Cancha futbol 5, Área perimetral Cancha futbol 11, Área perimetral Canchas de tenis, Área perimetral Campo de golf, Cabaña del Lago, Separador Cafetería Hoyo 19 y Campo de Golf), se requiere la poda de un total de 5.310 m² aproximadamente.

-OBSERVACIÓN No.4

Se solicita aclara por parte de la entidad quien tramitara los permisos y quien pagara las tasas retributivas del mantenimiento y actividades de silviculturales.

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

El Centro Social de Oficiales se hace responsable del trámite de los permisos silviculturales, solicitudes de visita de seguimiento y control, y pagos de tasas retributivas, por su parte, la empresa contratista será la encargada del diligenciamiento de las fichas de ejecución de las actividades silviculturales y de los informes de compensación, los cuales deberán estar avalados y firmados por un ingeniero forestal, del cual se debe allegar la hoja de vida con la presentación de la propuesta.

-OBSERVACIÓN No.5

En el Ítem: CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia acá solicitada no coincide con la que solicita en el punto 47. De las condiciones técnicas verificables, lo cual genera confusión por no ser claros.

El objeto del contrato hace referencia a prestar servicios por lo cual no hace referencia a suministro de plantas lo que no se ve la relación con los códigos solicitados en el cuadro:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
10000000	10160000	10161600	10161602	Poinsettias
10000000	10160000	10161600	10161604	Azaleas
10000000	10160000	10161600	10161605	Cactus
10000000	10160000	10161600	10161606	Ageratum púrpura
10000000	10170000	10171500	10171501	Estiércol o guano
10000000	10170000	10171500	10171504	Abono
10000000	10170000	10171500	10171505	Nutriente foliar
10000000	10170000	10171500	10171506	Humus
10000000	10170000	10171700	10171701	Matamalezas
10000000	10170000	10171700	10171702	Fungicidas
10000000	10170000	10171800	10171801	Acondicionador orgánico de suelos
70000000	70110000	70111700	70111709	Servicios de Siembra
70000000	70110000	70111500	70111501	Servicios de Siembra de Árboles, Arbustos o plantas ornamentales
70000000	70110000	70111500	70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales
70000000	70110000	70111500	70111503	Servicios de poda de árboles
70000000	70110000	70111700	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
70000000	70110000	70111700	70111706	Servicios de mantenimiento del césped
70000000	70110000	70111700	70111710	Servicios de corte de césped
70000000	70110000	70111700	70111712	Servicios de fumigación de parques o jardines
70000000	70150000	70151800	70151802	Servicios de protección forestal
70000000	70150000	70151900	70151901	Desarrollo de los recursos forestales
70000000	70150000	70151900	70151904	Silvicultura
72000000	72100000	72102900	72102902	Servicios de paisajismo
76000000	76110000	76111500	76111506	Servicios de paisajismo de plantas interiores
77000000	77100000	77101700	77101701	Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales
77000000	77100000	77101700	77101707	Servicios de asesoramiento sobre ecología

Por lo anterior se le solicita a la entidad en aras de dar claridad y pluralidad de oferentes, requerir a los oferentes acreditar experiencia específica en mínimo UN (1) contrato y máximo CUATRO (4) contratos identificados con los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado a continuación, cuyo valor de manera individual o acumulada sumen un valor igual o superior a al presupuesto oficial. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. La experiencia aportada debe contener en su objeto y/o actividades específicas relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.

Con respecto a la Nota 3, solicitamos a la entidad modificar este punto teniendo en cuenta que si se requiere seis códigos en los contratos para acreditar la experiencia es demasiado y limita presentar ofertas por lo que se sugiere:

Nota 3: Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberá estar Clasificados por lo menos en tres de los Códigos solicitados teniendo en cuenta el siguiente cuadro, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
70000000	70110000	70111700	70111709	Servicios de Siembra
70000000	70110000	70111500	70111501	Servicios de Siembra de Árboles, Arbustos o plantas ornamentales
70000000	70110000	70111500	70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales
70000000	70110000	70111500	70111503	Servicios de poda de árboles
70000000	70110000	70111700	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
70000000	70110000	70111700	70111706	Servicios de mantenimiento del césped
70000000	70110000	70111700	70111710	Servicios de corte de césped
70000000	70110000	70111700	70111712	Servicios de fumigación de parques o jardines
70000000	70150000	70151800	70151802	Servicios de protección forestal
70000000	70150000	70151900	70151901	Desarrollo de los recursos forestales
70000000	70150000	70151900	70151904	Silvicultura
72000000	72100000	72102900	72102902	Servicios de paisajismo
76000000	76110000	76111500	76111506	Servicios de paisajismo de plantas interiores
77000000	77100000	77101700	77101701	Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales
77000000	77100000	77101700	77101707	Servicios de asesoramiento sobre ecología

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Los códigos UNSPSC solicitados para el presente proceso de contratación no serán modificados, toda vez que los códigos establecidos para el suministro de especies vegetales, busca eliminar la tercerización en la adquisición de estos insumos y evitar el incremento excesivo en los precios derivados por la reposición del material vegetal, así como de los insumos requeridos para el mantenimiento periódico de los jardines (acondicionadores de suelos, fungicidas, nutrientes, abonos, etc), en este sentido la observación es rechazada por parte del Centro Social de Oficiales.

-OBSERVACIÓN No.6

En las condiciones técnicas verificables en el ítem No. 40, se solicita a la entidad ampliar el perfil: “Un (1) profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente, curso de coordinador de trabajo en alturas, con experiencia mínima de cinco (5) años en actividades silviculturales. Lo cual se sugiere a la entidad requerir a los posibles oferentes presentar:

Un (1) profesional y/ especialista y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente, curso de coordinador de trabajo en alturas, con experiencia mínima de cinco (5) años en actividades silviculturales

*El OFERENTE debe aportar con la propuesta: Certificación de acompañamiento del proceso, hoja de vida, licencia en salud ocupacional vigente, curso de coordinador de trabajo en alturas.

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

En las condiciones técnicas del Sistema del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, específicamente en el Ítem No. 7, se hace aclaración que el contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019. Quien estará a cargo de la supervisión de tareas de alto riesgo, el diligenciamiento de los permisos necesarios, análisis de condiciones de trabajo seguro, entrega de EPP y todas las actividades relevantes a SST, en este sentido, y teniendo en cuenta el tipo de actividades a ejecutar serán aceptados los perfiles descritos en la Resolución 0312/2019 para las actividades de alto riesgo, los cuales pueden ser tecnólogos, profesionales y especiales en SG-SST.

-OBSERVACIÓN No.7

En las condiciones Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, Se solicita aclarar en el ítem No. 7 específicamente -curso virtual de 50 horas SGSST, Pueda el profesional y/o Especialista y/o tecnólogo presentar curso de actualización de 20 horas SGSST. Entendiendo que la Resolución 4927 de 2016 establece en su artículo 16 que el curso virtual de 50 horas en el SGSST tiene una vigencia de 3 años y que, pasado este tiempo, se debe realizar un curso de 20 horas en el SGSST.

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Se aclara al oferente que si el curso de 50 horas del responsable del SG-SST se encuentra vencido, debe allegar la actualización del mismo por 20 horas como lo indica la normatividad vigente.

-OBSERVACIÓN No.8

Se solicita a la entidad en las condiciones Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en el Ítem No. 9. *El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente; Aclarar Si el coordinador de alturas es el mismo profesional y/o Especialista y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o si son perfiles diferentes, y si hace referencia a lo solicitado en el ítem No. 40. De Condiciones técnicas Verificables.*

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Se aclara al oferente que el Coordinador de Trabajo en Alturas es el mismo profesional y/o Especialista y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, y no se requiere de perfiles diferentes.

-OBSERVACIÓN No.9

Se solicita a la entidad por las naturalezas de las actividades a desarrollar y la responsabilidad en la ejecución del objeto contractual requerir en las condiciones técnicas verificables ítem No. 40. además de los descritos, presentar: Un Ingeniero Agrónomo con experiencia de cinco (5) años en actividades silviculturales, persona encargada de verificar la fumigación, fertilización y demás actividades propias de la profesión, relacionadas con el objeto contractual.

-RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Para el presente de contratación se solicita el perfil de un Ingeniero Forestal, quien deberá brindar la asesoría técnica para la ejecución de las actividades de silvicultura, y adicionalmente, tiene la competencia e idoneidad para brindar el acompañamiento en los temas relacionados con el manejo integrado de plagas y plaguicidas en el suelo, plantas y árboles, así mismo, el conocimiento relacionado con la aplicación de nutrientes y fertilizantes para las plantas de acuerdo a las necesidades identificadas en el diagnóstico inicial, en tal sentido, en la evaluación técnica se tendrá especial atención en la experiencia del Ingeniero Forestal en los temáticas mencionadas, sin necesidad de requerir un nuevo perfil que puede afectar la rentabilidad de los oferentes, en tal sentido esta observación es rechazada por el Centro Social de Oficiales.

Lo anterior para conocimiento de los oferentes,

Atentamente,



OPS. CARLOS DAVID MORENO CASTILLO
Integrante Comité Técnico SGA



OPS. NIDIA ISABEL LÓPEZ RODRÍGUEZ
Integrante Comité Técnico SG-SST

Elaborado por: OPS. Carlos David Moreno Castillo-Responsable SGA
OPS. Nidia Isabel López Rodríguez-Responsable SG-SST
Fecha elaboración: 05/05/2022
Ubicación: D:\Año 2022\Comunicados\Observaciones contratos

Avenida Boyacá 142^a-55 Bogotá
Conmutador: 6439420 ext. 605
www.cesof.gov.co

